*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 7 de marzo de 2017.

Autos y Vistos:

En atención a la labor desarrollada a fs. 1117/1124 vta., 1131/1140 y 1141/1144; y de conformidad con lo dispuesto por los arts. 6°, incs. a, b, c y d; 7°, 9°, 11, 14, 29 y concs. de la ley 21.839 -modificada por la ley 24.432- y el art. 13 de la última de las leyes citadas, se regulan los honorarios de la doctora Elisa B. Sisro, en la suma de ciento nueve mil pesos ($ 109.000) y los de los doctores Lionel Alejandro Castellini y Fernando José Conti, en conjunto, en la de ciento nueve mil pesos ($ 109.000).

Las retribuciones que anteceden no incluyen el impuesto al valor agregado, monto que -en su caso- deberá ser adicionado conforme a la subjetiva situación de los profesionales beneficiarios frente al citado tributo. Notifíquese a los interesados y devuélvanse a sus efectos.

RICARDO LUIS LORENZETTI

ELENA I. HIGHTON de NOLASCO

JUAN CARLOS MAQUEDA

